PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN

EL UNIVERSAL 15 9/10/2024 OPINIÓN



IGNACIO MORALES LECHUGA

Atropellar a la República

a desaparición de jueces, magistrados y ministros y su reemplazo por candidatos elegidos mediante voto popular a partir de listas palomeadas por el oficialismo activará la pérdida acelerada de más estructuras institucionales, independientes y republicanas en México, hasta culminar con su incorporación a un aparato político de control y propaganda propio de un gobierno populista, autoritario y dictatorial.

Si continúa el acoso y se consuma el derrumbe de la Corte, la persistente demolición de instituciones implementada desde 2018 marcará la caída del último bastión para defender y mantener el diseño republicano y la democracia en México, como ocurrió en Venezuela con el reemplazo del Poder Judicial por el Tribunal Supremo conformado por magistrados alineados al gobierno.

La hoy zarandeada SCJN es el último muro de contención que mantiene las bases constitucionales de nuestro país, entre las que están: la división e independencia de los poderes públicos, el pacto federal, la vigencia delos tratados internacionales y cualquier otro elemento que aporte equilibrio ante el poder gubernamental en una democracia representativa.

El gobierno ha demostrado desde su cómoda mayoría legislativa de 75% (adjudicada mañosamente y que no representa la aprobación obtenida en las urnas) que está dispuesto a seguir torciéndole el brazo a la Constitución como le venga en gana a quienes determinen sus decisiones.

Un régimen es democrático sólo si cuenta con instrumentos institucionales de contrapeso y autocorrección, no por el uso avasallador del poder. Salvo tres ministros de la SCJN, que públicamente han declarado su filiación partidista y están de acuerdo con el proyecto de reforma judicial, los ocho restantes reciben ataques directos desde los poderes ejecutivo y legislativo y enfrentan amenazas de ser llevados a juicio político. ¿Por qué se les habría de juzgar por aplicarun procedimiento de consulta previsto en la ley orgánica del Poder Judicial?

La constante apelación del voto mayoritario como patente que todo lo permite es un argumento
plagado de falacias. ¿Sería válido aprobar regresiones o dimisiones del pacto federal, o decretar el
paso de la propiedad privada al dominio del Estado
para que éste la concesione, como en su momento
lo propuso un grupo radical de Morena? ¿Pueden
derogarse normas vigentes que dan base a un sistema republicano porque lo aprueba una mayoría?
Un régimen es democrático sólo si cuenta con instrumentos institucionales de contrapeso y autocorección, no por el uso avasallador del poder.

Analizar si procede o no la revisión de una reforma constitucional que nulifica la independencia de un poder sólo puede corresponder a la Corte, no al gobierno ni a los legisladores. Aplicar una ley según su literalidad, (pretensión absurda que en sí misma es una interpretación) pasa por alto que el acto de juzgar supone siempre una interpretación.

Por otra parte, si el líder de Morena en el Senado se sincera al confesar que la reforma judicial fue elaborada 100% como una "genial venganza" del Ejecutivo, confirma que le tiene sin cuidado mejorar la seguridad pública o frenar la corrupción o la impunidad y que —con reforma o sin ella—, muchas personas vivan a diario balaceras, matanzas y desbordamientos de la violencia criminal en varias regiones del país.

El oficialismo en pleno prefiere seguir atacando la revisión que realiza la SCJN, aun si de ella —¿quién asegura que no?— puede surgir y sorprender un cuarto voto ministerial que allane indirectamente el camino a la Reforma Judicial y reduzca el riesgo de una crisis constitucional.

La más reciente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 muestra que en 2023 se cometieron 31.3 millones de

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	15	9/10/2024	OPINIÓN



delitos. ¿En un país con 98% de impunidad, qué capital humano se requiere para hacer justicia en esos 31.3 millones de casos? ¿Cuántos policías, ministerios públicos y jueces? ¿Qué características y capacidades debe tener el sistema de justicia para en realidad serlo? Ninguna de estas preguntas se han hecho hasta hoy los defensores de la reforma judicial. •

Notario, ex Procurador General de la República